



42

42

MISIÓN PERMANENTE DEL URUGUAY  
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS  
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN  
GINEBRA

20º PERÍODO DE SESIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL  
3 de noviembre de 2014

**EPU MADAGASCAR (1' 45'')**

Uruguay da la bienvenida a la delegación de Madagascar y agradece la presentación de su informe nacional. Saludamos que el nuevo Presidente haya manifestado su voluntad de restablecer el Estado de Derecho, la buena gobernanza, la lucha contra la corrupción y el respeto de los derechos humanos, así como haya anunciado la gratuidad de la enseñanza primaria y la escolarización y reescolarización de los niños que habían abandonado la escuela. Alentamos al gobierno de Madagascar a realizar todos los esfuerzos necesarios en este sentido.

Tomamos nota con preocupación de los índices de pobreza referidos en su informe nacional, al tiempo que saludamos la adopción de medidas en favor de mujeres y niños en situación de vulnerabilidad, aún durante la crisis.

Destacamos especialmente los esfuerzos llevados a cabo para abolir la pena de muerte y a fin de ayudar al país a continuar en este camino, respetuosamente recomendamos:

- Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte.

Damos la bienvenida a la consagración constitucional de la prohibición de la tortura y los malos tratos, así como el carácter excepcional de la detención y en este sentido recomendamos:

- Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Asimismo y en materia de instrumentos internacionales de derechos humanos, Uruguay respetuosamente recomienda:

- Ratificar sin reservas el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional (*firmado el 12 de setiembre de 2002*).
- Ratificar sin reservas la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (*firmada el 6 de febrero de 2007*).
- Ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo.

Muchas gracias.